

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2019-00098

Se allegó correo electrónico procedente del del Tribunal Superior, solicitando hacer la devolución nuevamente del expediente, dado que por error involuntario lo remitieron a esta instancia sin que fuera proferido el auto que señala agencias en derecho, por dicha corporación.

En efecto, se ordena que por el centro de servicios se remita nuevamente el expediente al Tribunal Superior, para los fines pertinentes

CÚMPLASE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647284fb5280508e94c11c6745754220e17531c5ec01a229e3891527e73a6e95**

Documento generado en 28/04/2023 10:02:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>